

Segundo. El presupuesto es de 162.455 pesetas, de las que 99.523 pesetas serán subvencionadas y las restantes 62.932 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera del Grupo Sindical de Colonización número 6.368, denominada «Arrompizales», ubicada en el término municipal de Cadenadillo, de la provincia de Burgos.*

Ilmo. Sr.: A solicitud del Grupo Sindical de Colonización «San Martín» número 6.368 para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Arrompizales», ubicada en el término municipal de Cadenadillo, provincia de Burgos; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha de 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Burgos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Moltona, S. A.», situada en la finca denominada «S'Avall», del término municipal de Ses Salines, de la provincia de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de la firma «Moltona, S. A.» para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «S'Avall», ubicada en el término municipal de Ses Salines, provincia de Palma de Mallorca; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Palma de Mallorca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Félix López Palacios, propietario de la finca denominada «Merfisa», ubicada en el término municipal de Ciempozuelos, de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Félix López Palacios para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada

en la finca denominada «Merfisa», ubicada en el término municipal de Ciempozuelos, en la provincia de Madrid; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Fernando Matute Rey, situada en la finca denominada «Dehesa del Convento y Chirina», ubicada en el término municipal de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Fernando Matute Rey, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca «Dehesa del Convento y Chirina», ubicada en el término municipal de Castellar de la Frontera, en la provincia de Cádiz; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Cádiz.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Comercio y Promociones Agropecuarias» (CYPASA), situada en la finca denominada «El Sotillo», del término municipal de Lucillos, de la provincia de Toledo.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de la firma «Comercio y Promociones Agropecuarias» (CYPASA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «El Sotillo», ubicada en el término municipal de Lucillos, en la provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Toledo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Empresa Triestre, S. A.», situada en la finca denominada «La Tira», del término municipal de Montroig, de la provincia de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: A solicitud de la firma «Empresa Triestre, S. A.», para que le fuese concedida el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «La Tira», ubicada en el término municipal de Montroig, provincia de Tarragona; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo

señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Tarragona.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Fernando Acedo-Rico Semprún, situada en la finca denominada «Villadiego», ubicada en el término municipal de Poblete, de la provincia de Ciudad Real.**

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Fernando Acedo-Rico Semprún para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de la raza Frisona, situada en la finca denominada «Villadiego», ubicada en el término municipal de Poblete, provincia de Ciudad Real; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Ciudad Real.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Félix Escobar Rodríguez, situada en el término municipal de Villanueva del Rebollar, de la provincia de Palencia.**

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Félix Escobar Rodríguez para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina de la raza «Churras», situada en la finca ubicada en el término municipal de Villanueva del Rebollar, provincia de Palencia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Palencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Diego Díez y Gutiérrez, situada en la finca denominada «El Palomar», del término municipal de Pampilega, de la provincia de Burgos.**

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Diego Díez y Gutiérrez para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de la raza «Large White», situada en la finca denominada «El Palomar», ubicada en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 7 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza Ruiz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Cádiz.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de octubre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,071	69,301
1 dólar canadiense	68,518	68,815
1 franco francés	12,492	12,552
1 libra esterlina	171,710	172,559
1 franco suizo	17,428	17,522
100 francos belgas	146,336	147,448
1 marco alemán	20,757	20,858
100 liras italianas	11,281	11,337
1 florín holandés	20,465	20,594
1 corona sueca	13,745	13,818
1 corona danesa	9,498	9,542
1 corona noruega	10,079	10,128
1 marco finlandés	16,589	16,695
100 chelines austriacos	285,181	287,317
100 escudos portugueses		No disponible

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España, I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de agosto de 1971 por la que se otorga el Premio Nacional de Teatro «Juan del Encinas».

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Jurado designado por Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de fecha 12 de enero de 1971, para calificación de las obras que han optado al Premio Nacional de Teatro «Juan del Encinas», este Ministerio ha resuelto:

Otorgar el citado galardón a la obra titulada «La Jaula», original de don José Fernando Dicenta Sánchez.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular, y Espectáculos.

ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se autoriza a «Viajes Suevía» el cambio de denominación por el de «Viajes Suevía, S. L.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Víctor Ferreiro Lapataza, en nombre y representación de la Agencia de Viajes del grupo «B» «Viajes Suevía, de Vigo (Pontevedra), título-licencia número 85 de orden, dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Lugar, S. A.» de Madrid, título-licencia número 20 de orden, solicitando autorización para cambiar el nombre de la citada Agencia de Viajes del grupo «B» por el de «Viajes Suevía, S. L.»;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen en el mismo cumplimentados los requisitos pertinentes y justificados todos los extremos que se previenen en el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), para el citado cambio de denominación solicitado.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos,